

Asunto: CON 39/16 Valoración de los aspectos subjetivos del concurso para la adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS (CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y A.C.S), DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y FOTOVOLTAICAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES"

Se procede a la valoración de la documentación técnica presentada por los licitadores en el sobre 2. Los licitadores presentados han sido:

1. Comsa Service Facility Management, S.A.U. (COMSA)
2. Ferrovial Servicios, S.A. (FERROVIAL)
3. Fulton Servicios Integrales, S.A. (FULTON)
4. UTE Gestiona Desarrollo de Servicios Integrales, S.L.U. (GESTIONA D.S.I.)
5. Imesapi, S.A. (IMESAPI)

1.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO

Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 40 puntos)

Los licitadores deberán presentar una Memoria de Prestación del Servicio en la que se valorará, sobre todo, la calidad y coherencia de sus propuestas pero también la concreción y claridad de las mismas, penalizándose la adición de información poco o nada relevante para el Objeto del Servicio. Se asignará la máxima puntuación de cada apartado a la que se entienda como mejor propuesta planteada y que garantice una mejor prestación del servicio; se puntuarán el resto en función de su comparación ella.

8.3.- Organización del servicio (hasta 11 puntos)

8.3.1.- Organigrama propuesto para la prestación del Servicio (hasta 1 punto)

Se deberá presentar un organigrama en el que se detalle la estructura que la empresa propone para la prestación del servicio con el grado estimado de dedicación al contrato de cada recurso.

- COMSA y FERROVIAL presentan sendos organigramas en los que se detalla la estructura planteada para la prestación del servicio con una estimación del grado de dedicación al contrato de cada recurso, de manera que resulta coherente con las necesidades del mismo. Se les asigna a ambos la máxima puntuación (1 punto) por ser las propuestas más coherentes y acordes con las necesidades del servicio.
- GESTIONA D.S.I. presenta un organigrama concreto especificando los recursos a disposición del contrato y la dedicación de gran parte de ellos. Se les asigna (0,8 puntos) por no especificar la dedicación al contrato de todos los recursos planteados en el organigrama.
- IMESAPI y FULTON presentan organigramas menos desarrollados que los de otros licitadores y en los que faltan el grado de dedicación de algunos de los recursos que plantea (Técnico, encargado...). IMESAPI plantea recursos con dedicación exclusiva sin que sea preciso (Equipo de PCI, Fotovoltaicas), mientras que FULTON plantea la asignación de recursos por encima del 100%. Se les asigna 0,5 puntos a cada uno de ellos.

8.3.2.- Medios Humanos propuestos para la prestación del servicio (hasta 6 puntos)

Se deberá presentar una relación con las características del personal propuesto para la prestación del servicio (formación, capacitación y experiencia profesional), aportando Currículum Vitae (si se

dispone) de cada una de ellas. Se valorarán especialmente las características del personal propuesto que se encuentran por encima de los mínimos requeridos.

También se valorará el plan anual de formación del personal, tanto en aspectos técnicos relacionados con el objeto del servicio como en materia de PRL debiendo indicarse cursos propuestos, quien los imparte, duración, etc.

- IMESAPI propone para la prestación del servicio a un personal con dilatada experiencia y formación suficiente para la ejecución de las tareas objeto del contrato. Presentan un plan de formación generalizado de 50 horas anuales por trabajador, que abarca tanto PRL como aspectos técnicos. Se les asigna la máxima puntuación, 6 puntos, por este subcriterio.
- COMSA propone un personal para la prestación del servicio con formación y cualificación suficiente. Presentan un plan de formación con una relación exhaustiva de cursos de formación a impartir a los trabajadores que prestan el servicio y que extienden a los trabajadores municipales que el Ayuntamiento pudiera estimar. Se les asigna la máxima puntuación, 6 puntos, por este subcriterio.
- FERROVIAL propone personal con amplia experiencia y cualificación y un plan de formación muy completo, si bien no detalla la formación de los trabajadores más allá de un curso de formación en "Gestión Sostenible de Edificios" de 17 horas, en el mejor de los casos, durante el desarrollo del contrato. Se les asigna 5 puntos por este subcriterio.
- FULTON presenta un extenso Plan de Formación que incluye múltiples cursos, si bien muchos de ellos tienen dudosa utilidad para la prestación del servicio. Presenta los C.V's del personal para prestar el servicio, si bien tampoco se explicita claramente cómo se componen los equipos y quien los forma. Se les asigna 3,5 puntos por este subcriterio.
- GESTIONA D.S.I. aporta los CV de una parte del personal, disponiendo estos de experiencia y cualificación suficiente, pero no detallan ni la experiencia ni la formación del resto. No aportan Plan de Formación. Se les asigna 2 puntos por este subcriterio.

8.3.3.- Medios Materiales dispuestos para la prestación del servicio (Hasta 4 puntos)

Se valorará la disponibilidad de herramientas y medios específicos que faciliten la prestación del servicio, más allá de los relacionados en el PPT.

Se valorarán especialmente las características del Centro de Trabajo, teniendo en cuenta la propuesta que se desarrolle en cuanto a la logística para disponer en dicho Centro de Trabajo de los repuestos necesarios en el menor tiempo posible y así reducir los tiempos de resolución de averías.

- FERROVIAL e IMESAPI proponen herramientas y medios específicos que mejoran sensiblemente los mínimos exigidos en el PPT. FERROVIAL dispone de Centro de trabajo en el propio municipio e IMESAPI se compromete a disponer de él si resulta adjudicatario, con lo que garantizan los menores tiempos de atención y resolución de incidencias. Se les asigna la máxima puntuación, 4 puntos, por este subcriterio.
- GESTIONA D.S.I. y FULTON relacionan los medios materiales a disposición del servicio sin que difieran significativamente de los exigidos en el PPT. Sus centros de trabajo se encuentran, respectivamente, en Vallecas y Móstoles, pero no indican medida alguna para la reducción de

los tiempos de resolución de incidencias. Se les asigna a ambos 2 puntos por este subcriterio.

- COMSA relaciona los medios materiales conforme a lo solicitado en el PPT, mejorándolo levemente con la puesta a disposición del Ayuntamiento de un Grupo electrógeno de 20kVAs durante dos semanas al año. No menciona característica alguna del centro de trabajo. Se les asigna 1 punto por este criterio.

8.4.- Programas de prestación del servicio (hasta 12 puntos)

8.4.1.- Mantenimiento Preventivo (Hasta 6 puntos)

La memoria, en este sentido, deberá describir el plan de mantenimiento preventivo propuesto por cada licitador y como se mejoran las actuaciones y/o las frecuencias mínimas planteadas en el PPT para cada uno de los tipos de instalaciones objeto del Servicio.

Se valorará especialmente la descripción de la sistemática que cada licitador proponga para garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, evitando retrasos y defectos en las actuaciones.

- FERROVIAL describe con detalle las gamas de mantenimiento por cada tipo de instalación, mejorando ligeramente las frecuencias mínimas planteadas en el PPT. La sistemática que utilizan para garantizar el cumplimiento de las frecuencias y operaciones planteadas la basan en un programa informático GIM que optimiza los recursos. Se les asigna 6 puntos por este subcriterio.
- IMESAPI describe con detalle las gamas de mantenimiento por cada tipo de instalación, y mejoran tanto las frecuencias mínimas de todas las operaciones planteadas en el PPT, que resulta muy poco probable que se pueda cumplir con el personal dispuesto. La sistemática que utilizan para garantizar el cumplimiento de las frecuencias y operaciones planteadas la basan en un programa informático GMAO que optimiza los recursos. No describe el mantenimiento preventivo para las instalaciones fotovoltaicas. Se les asigna 4,5 puntos por este subcriterio.
- FULTON propone realizar tareas de mantenimiento fuera del horario de funcionamiento de los edificios, si es necesario. Las gamas de mantenimiento y la gestión energética que proponen se ajusta a la I.T.3.4. No detalla, de manera clara, las gamas de mantenimiento en lo que a las instalaciones PCI y fotovoltaicas se refiere. Se les asigna 3 puntos por este subcriterio.
- GESTIONA D.S.I. proponen gamas de mantenimiento para cada elemento de cada instalación y su planificación se consensuará con el Ayuntamiento. No menciona las actuaciones de mantenimiento preventivo referente a las instalaciones fotovoltaicas. Se les asigna 4 puntos por este subcriterio.
- COMSA propone emitir planes de mantenimiento anuales adaptados a las necesidades de la instalación. Utiliza un GMAO para la optimización de los recursos. Presenta las gamas de mantenimiento de las instalaciones pero no se aprecia mejora con las frecuencias planteadas en el PPT. Se les asigna 5 puntos por este subcriterio.

8.4.2.- Mantenimiento Correctivo (Hasta 3 puntos)

Se valorará, por un lado, la estructura dispuesta para la atención de avisos urgentes y averías, tanto durante la jornada laboral como fuera de esta; y, por otro, el planteamiento de cada licitador para reducir tanto los tiempos de asistencia, como los de resolución de averías.

Así mismo se tendrá en cuenta la capacidad de los licitadores para disponer de recursos para adoptar soluciones provisionales cuando no sea posible una reparación definitiva, y siempre que vaya más allá de la disposición de los equipos portátiles que se exigen en el PPT.

- COMSA presenta un plan de actuación para la intervención en caso de incidencia o averías tanto dentro como fuera de la jornada normal que es lógico y coherente, ajustando sus tiempos de respuesta y resolución de averías a los mínimos exigidos en el PPT. Se les asigna 2,5 puntos por este subcriterio.
- FERROVIAL y FULTON describen la operativa para el tratamiento de los avisos e incidencias en las instalaciones mejorando ligeramente los tiempos de atención planteados en el PPT. Se les asigna 3 puntos, a cada uno de ellos, por este subcriterio.
- IMESAPI se limita a mencionar que dispone de un servicio de atención 24H/365d, pero apenas indica cómo atenderá las incidencias y avisos, más allá de que utilizará un GMAO para la gestión, ni menciona los tiempos propuestos de atención y resolución de incidencias. Se les asigna 1 punto por este subcriterio.
- GESTIONA D.S.I. ofrece un servicio de guardia 24h/365d y mejora sensiblemente los tiempos mínimos de asistencia en caso de avería. Realiza una adecuada descripción de la metodología propuesta para la atención de averías. Se les asigna 3 puntos por este subcriterio.

8.4.3.- Mantenimiento Técnico Legal (Hasta 1 punto)

Se valorará la propuesta para la realización de las inspecciones reglamentarias exigibles en las instalaciones y contratación de la OCA, así como la gestión de la documentación generada y la sistemática propuesta para evitar retrasos en las actuaciones y reducción de los tiempos de resolución de las deficiencias que se detectasen.

- FULTON y COMSA describen la reglamentación y la metodología en las inspecciones a realizar sobre las diferentes instalaciones, así como la gestión a realizar con el Organismo de Control. Se les asigna 1,0 punto, a cada licitador, por este subcriterio.
- GESTIONA D.S.I. y FERROVIAL describen la metodología para el seguimiento de las inspecciones reglamentarias en las instalaciones en las que son preceptivas, si bien no mencionan la gestión con el Organismo de Control ni la tramitación de la documentación ante la DGIEM. Se les asigna 0,6 puntos, a ambos licitadores, por este subcriterio.
- IMESAPI menciona su intención de realizar el mantenimiento Técnico-Legal sin describir ni la metodología ni las gestiones para llevarlo a cabo. Se les asigna 0,2 puntos por este subcriterio.

8.4.4.- Control de Consumos (Hasta 2 puntos)

Se valorará la propuesta para la monitorización de los consumos energéticos y producción de las plantas fotovoltaicas en cada edificio.

Se deberán facilitar las características técnicas y operativas de los equipos propuestos para monitorizar los consumos energéticos. Se valorarán las propuestas que incluyan monitorización sectorizada en algún edificio.

- FERROVIAL propone la monitorización de consumos de todos los suministros energéticos (electricidad, gas, gasoil y agua) instalando

analizadores en los suministros que sean necesarios. La información de todos los consumos se gestionan con un programa informático vía web, que ofrecen como mejora, pero que sólo se valorará en este apartado. Se les asigna 2,0 puntos por este subcriterio.

- COMSA no propone la monitorización de los suministros, si no la toma semanal de las lecturas de los contadores y la gestión de las facturas de la comercializadora para su comparación. Si propone la monitorización de las plantas fotovoltaicas. Se les asigna 1,0 punto por este subcriterio.
- FULTON propone la monitorización en los 15 edificios de mayor consumo mediante una herramienta informática muy completa. No hace mención al control de consumos del resto de edificios ni la producción de las plantas fotovoltaicas. Se les asigna 0,8 puntos por este subcriterio.
- GESTIONA D.S.I. proponen toma presencial de datos y emitir informe mensual de los contadores. Aunque la monitorización de los consumos la proponen como mejora, se considera sólo en este criterio. No indican nada acerca de la monitorización de las plantas fotovoltaicas, ni sobre la comparación de consumos con las facturas de la comercializadora. Se les asigna 0,6 puntos por este subcriterio.
- IMESAPI propone la monitorización de la producción de las plantas fotovoltaicas, pero no el consumo de los edificios; ni siquiera menciona la toma de datos o contabilización de consumos con las facturas de la comercializadora. Se les asigna 0,5 puntos por este subcriterio.

8.5.- Mejoras: hasta 7 puntos

Se valorarán las mejoras ofertadas para la prestación del servicio durante el período de vigencia del contrato, que también serán aplicables durante la prórroga o prórrogas que, en su caso, pudieran celebrarse. Sólo se admitirá la presentación de mejoras que guarden una relación directa con los siguientes aspectos:

- Sustitución de elementos deteriorados u obsoletos en las instalaciones de los edificios objeto del contrato.
- Actuaciones en materia de eficiencia energética en los edificios objeto del contrato que se deriven de las auditorías energéticas ofertadas.

No se considerarán como mejoras aquellas que excedan del ámbito material de actuación previsto en los pliegos, ni las que se correspondan con actuaciones de buena ejecución, propias de un correcto desarrollo y organización del servicio.

Para ser consideradas como tales, las mejoras deberán ser a costa del licitador (es decir, no suponer coste alguno para el Ayuntamiento). En todo caso, sólo se considerarán aquellas mejoras suficientemente descritas, justificadas técnicamente y acompañadas de una valoración económica pormenorizada de su coste de ejecución, IVA excluido, sin perjuicio de la valoración que, de acuerdo con las descripciones técnicas aportadas, pudiera realizar la Mesa de Contratación de acuerdo con precios vigentes de mercado. La oferta deberá contener la justificación técnica de las mejoras propuestas. El Ayuntamiento podrá valorar la viabilidad económica del conjunto de las mejoras ofertadas por un licitador en función del grado de equilibrio que presenten.

La puntuación por mejoras asignada a cada proposición (M_x) vendrá determinada por la expresión recogida en los pliegos:

$$M_x = 7 \times \frac{\sum M_i}{(\sum M_i)_{\max}}$$

Se considera como límite de equilibrio económico de las mejoras el 15% del presupuesto base de licitación, por lo que se asignarán cero puntos en este criterio a las proposiciones cuya valoración económica de la suma de mejoras ofertadas ($\sum V_i$) represente un porcentaje superior al citado.

La valoración económica asignada a cada mejora de cada licitador (Mi) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$M_i = V_i \times f_i \times f_c \times f_v$$

Con la descripción y valores de los coeficientes que se indica en el PCAP.

- IMESAPI propone las siguientes mejoras:
 - Sustitución de la enfriadora del Centro Actúa41.304,95 €
 - Sustitución de la enfriadora del C.C. Blas de Otero30.808,34 €

TOTAL MEJORAS PROPUESTAS72.113,29 €

Proponen unas mejoras por un valor total de 92.898,16€ para el supuesto de una prórroga del contrato de dos años que no se ha considerado.

La suma de las mejoras ofertadas por IMESAPI para la duración del contrato supone un 20,6% del presupuesto base de licitación, superior al límite de equilibrio económico establecido en los pliegos, por lo que no se les asignará puntuación alguna por este criterio.

- FERROVIAL propone las siguientes mejoras:
 - Bolsa para la sustitución de elementos obsoletos y/o deteriorados en las instalaciones. La valoración es conforme al preciarario del COAATGU con una baja del 35% o, si no estuviera en él, con un 15% de descuento sobre el PVP del elemento.....10.550,14 €
 - Relación valorada de elementos para la mejora de la eficiencia energética en los edificios municipales (válvulas termostáticas, luminarias LED, perlizadores, sistemas de doble descarga, etc)38.834,43 €
 - Carteles de concienciación137,50 €
 - Software control facturación energética3.000,00 €

TOTAL MEJORAS PROPUESTAS52.522,07 €

La valoración total de las mejoras propuestas por Ferrovial supone el 15% del presupuesto base de licitación.

Exceptuando el Software de control de la facturación energética que fue valorado en el apartado 8.4.4, el resto se considera que guarda relación directa con los aspectos contemplados en los pliegos y están correctamente valoradas, por lo que los coeficientes f_i , f_c y f_v son iguales a 1.

- COMSA propone las siguientes mejoras:
 - Sustitución de 30 elementos deteriorados de iluminación de emergencia.....1.744,50 €
 - Sustitución de elementos de señalética y extinción1.294,90 €
 - Sustitución de 40 extintores deteriorados2.389,40 €
 - Elementos de eficiencia energética (lámparas LED, detectores de presencia, dimmers, etc)8.889,90 €
 - 30 Elementos de doble descarga en cisternas1.531,50 €

TOTAL MEJORAS PROPUESTAS15.850,20 €

La valoración total de las mejoras propuestas por COMSA supone el 4,5% del presupuesto base de licitación. Se considera que guardan relación directa con los aspectos contemplados en los pliegos y están correctamente valoradas, por lo que los coeficientes f_i , f_c y f_v son iguales a 1.

- GESTIONA D.S.I. propone una bolsa para la sustitución de elementos deteriorados por un importe de 2.000€, pero sin detallar valoración o precio unitario, descripción de elementos, etc. A lo largo de su memoria técnica hacen algunas propuestas como: el programa de gestión de mantenimiento e inventario, el Sistema de Gestión Energética, un Gestor Energético, etc..., que indican como (MEJORA), pero que no valoran económicamente.

Por la razón indicada, no se puntúan las mejoras propuestas por GESTIONA D.S.I.

- FULTON realiza una descripción muy completa de su propuesta de mejoras, que abarca desde la sustitución de elementos ineficientes, mejora en sistemas de refrigeración..., hasta campañas de concienciación. No obstante es imposible determinar la valoración total de las mejoras propuestas ya que en el cuadro resumen de costes estimados figura el coste unitario, pero no el total ni el número de unidades, o figura "no se dispone de datos suficientes para ello", o "Prácticamente nulo"...

Por la razón indicada, no se puntúan las mejoras propuestas por FULTON.

En resumen, la puntuación asignada a cada licitador por las mejoras propuestas por cada uno de ellos aplicando la fórmula contemplada en el PCAP será:

Criterio 8.5	Valoración Licitador	Vi	Mi
IMESAPI	72.113,29 €	0 €	0,0
FERROVIAL	52.522,07 €	49.522,07 €	7,0
COMSA	15.850,20 €	15.850,20 €	2,2
GESTIONA D.S.I.	-	0 €	0,0
FULTON	-	0 €	0,0

8.6.- Auditorías energéticas (hasta 9 puntos)

Se valorará la calidad de la propuesta metodológica para la realización de auditorías energéticas, tanto en el edificio planteado en el PPT como en los adicionales que propongan los licitadores. También se valorará la utilización de protocolos IPMVP y similares, la asignación de recursos a esta tarea y la planificación temporal de las auditorías.

- FERROVIAL propone la realización de las auditorías energéticas con el apoyo de una empresa externa que esté dada de alta en el registro de ESE's del IDAE.

Realiza una descripción de la metodología de la auditoría dividida en 5 fases desde la toma de datos, diagnosis con protocolo IPMVP..., hasta el informe final en el que se detallan y valoran las medidas propuestas así como los ahorros estimados con cada una de ellas.

Los recursos dispuestos son suficientes en cantidad (hasta tres equipos auditores) y calidad por la formación y experiencia de los mismos.

Pese a que no presentan una planificación temporal de las auditorías, es la propuesta de mayor calidad, por lo que Se les asigna la máxima puntuación, 9 puntos, por este criterio.

- FULTON y COMSA describen su metodología para realizar las auditorías energéticas siendo ambas adecuadas, tanto en la toma de datos como en la medida y verificación de ahorros en el que proponen usar el protocolo IPMVP.

Ninguno indica los recursos humanos a disposición para realizar las auditorías ni la planificación temporal de las mismas. Tampoco indican si las auditorías las realizarán con personal propio o con alguna empresa externa especializada. Se les asigna, a cada uno de ellos, 7 puntos por este criterio.

- GESTIONA D.S.I. describe la metodología propuesta para la realización de las auditorías sin indicar si utilizan el protocolo IPMVP o similar. Presentan una escueta planificación de los trabajos, pero es difícil su comprobación ya que no mencionan la asignación de recursos ni su cualificación o experiencia. Tampoco indican si se apoyarán en alguna empresa externa especializada o lo realizará con personal propio. Se les asigna 4 puntos por este criterio.
- IMESAPI no menciona en su memoria ni la metodología, ni los recursos propuestos, ni la planificación temporal para la realización de las auditorías energéticas. No se les asigna puntuación por este criterio.

8.7.- Gestión informática del servicio (hasta 1 punto)

Se valorará la operatividad del programa GMAO propuesto y del sistema de monitorización de consumos y de producción de las plantas fotovoltaicas, en particular la utilidad de los resultados que generen en aras de conocer el estado de las instalaciones y poder anticipar actuaciones preventivas en las mismas.

- FERROVIAL propone el software GIM que ofrece todas las funcionalidades necesarias para la gestión de los recursos del contrato y obtener los reportes necesarios para una correcta planificación. El software planteado para el control de los consumos de los edificios y la producción de las plantas fotovoltaicas es el más completo de los presentados por los licitadores. Se les asigna 1,0 punto por este criterio.
- FULTON presenta un cronograma de implantación del GMAO y una completa descripción de las fases de implantación y sus funcionalidades. El software de control de consumos es muy completo y funcional, si bien no queda claro que su implantación la prevean para todos los edificios del inventario. Se les asigna 0,9 puntos por este criterio.
- IMESAPI propone el programa informático MANTEDIF para la gestión informática del servicio de mantenimiento. La descripción del software propuesto para el control de consumos de los edificios y la producción de las plantas fotovoltaicas es excesivamente escueta, aunque sus funcionalidades parecen adecuadas. Se les asigna 0,9 puntos por este criterio.
- COMSA propone un GMAO para la gestión de los recursos del contrato (personal, almacenes, incidencias...). No mencionan la gestión informática para la gestión de consumos ni para la producción de plantas fotovoltaicas. Se les asigna 0,4 puntos por este criterio.
- GESTIONA D.S.I. propone un programa informático (MANTEDIF) con el que proponen gestionar el plan de mantenimiento y los recursos del contrato. El software para el control de consumos lo ofrecen como mejora, pero no lo valoran; además, su descripción es tan escueta que no permite determinar su idoneidad. Se les asigna 0,4 puntos por este criterio.

2.- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA

Pmáx	1	6	4	11p	6	3	1	2	12p	7p	9p	1p	40p	
Criterio	8.3.1	8.3.2	8.3.3	8.3	8.4.1	8.4.2	8.4.3	8.4.4	8.4	8.5	8.6	8.7		
COMSA	1,0	6,0	1,0	8,0	5	2,5	1	1	9,5	2,2	7,0	0,4	27,1p	2
FERROVIAL	1,0	5,0	4,0	10,0	6	3	0,6	2	11,6	7,0	9,0	1,0	38,6p	1
FULTON	0,5	3,5	2,0	6,0	3	3	1	0,8	7,8	0,0	7,0	0,9	21,7p	3
GESTIONA	0,8	2,0	2,0	4,8	4	3	0,6	0,6	8,2	0,0	4,0	0,4	17,4p	5
IMESAPI	0,5	6,0	4,0	10,5	4,5	1	0,2	0,5	6,2	0,0	0,0	0,9	17,6p	4

San Sebastián de los Reyes a 9 de Febrero de 2017

El Ingeniero T. Industrial

Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez

Vº Bº

El Jefe del Sección de
Mantenimiento de Edificios

Fdo.: Victor Bribián Insuga

Enterado, dese traslado al órgano competente

El Concejal Delegado de
Urbanismo, Vivienda y Obras

Fdo.: Andrés García-Caro Medina

JEFATURA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

